GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



<u>DECRETO PRESIDENCIAL Nº 4141</u> <u>JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ</u> <u>PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</u>

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, disponen que es atribución del Presidente del Estado Plurinacional, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Parágrafo I del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a las siguientes ciudadanas y ciudadanos como MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO, asignándoles las siguientes carteras:

Karen Longaric Rodríguez
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Yerko Martín Núñez Negrette
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Arturo Carlos Murillo Prijic
MINISTRO DE GOBIERNO

Luis Fernando López Julio
MINISTRO DE DEFENSA

Carlos Melchor Díaz Villavicencio
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



José Luis Parada Rivero
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Víctor Hugo Zamora Castedo
MINISTRO DE HIDROCARBUROS

Álvaro Rodrigo Guzmán Collao MINISTRO DE ENERGÍAS

Wilfredo Rojo Parada MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Iván Arias Durán MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Carlos Fernando Huallpa Sunagua MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Álvaro Eduardo Coimbra Cornejo MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Oscar Bruno Mercado Céspedes MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Anibal Cruz Senzano MINISTRO DE SALUD

María Elva Pinckert de Paz
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Víctor Hugo Cárdenas Conde MINISTRO DE EDUCACIÓN

Beatriz Eliane Capobianco Sandoval
MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Martha Yujra Apaza
MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO

María Isabel Fernández Suarez
MINISTRA DE COMUNICACIÓN

GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Milton Navarro Mamani MINISTRO DE DEPORTES

II. Las señoras Ministras y señores Ministros designados, tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en la Casa Grande del Pueblo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

